

RESOLUCIÓN N° 1893 DE 2024 15 NOV 2024

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 310 de 2022, 101 de 2004, 406 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ASCENSO en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que mediante Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, se nombró en ascenso en periodo de prueba a la elegible **MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS**, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, ocurrencia 1750.

Que, la CNSC mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024 remitió el reporte de la audiencia pública de escogencia de vacante realizada los días 9, 10 y 11 de octubre, en el cual se evidenciaron errores en su desarrollo, lo cual generó que la asignación de las ubicaciones seleccionadas por los elegibles no fuera correcta, lo cual conllevó que se corrigiera el reporte inicial y mediante radicado No. 2024RS174950 del 25 de octubre de 2024, la CNSC remitió la modificación definitiva en la cual se evidencia el cambio en las ubicaciones seleccionadas por los elegibles, lo que repercute en los términos de elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento, definidos en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.

Que, validado el nuevo reporte remitido por la CNSC, se evidencia que la ubicación relacionada en la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, mediante la cual se nombra en periodo de prueba en ascenso a la elegible **MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS**, no corresponde a la ubicación seleccionada durante la audiencia de escogencia.

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2024RS174950 del 25 de octubre de 2024, se debe modificar el nombramiento en ascenso en periodo de prueba realizado mediante resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, así:

Continuación de la Resolución No. **1893** de 2024 **15 NOV 2024**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
09	63.502.069	MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	1750

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que *dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)"*, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR	UBICACIÓN OCURRENCIA A LA QUE RETORNA
1750	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	ENCARGO	63.502.069	MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS	365 DEL 7 DE MARZO DE 2022	407-22 OCURRENCIA 723	N/A

Que, a su vez teniendo en cuenta la afectación de los empleos descritos, mediante artículo tercero de la citada Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, se ordenó la terminación del nombramiento provisional de la servidora ANDREA NATALY CUELLAR FINO en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 13, ubicado en la DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 07 – BOSA, el cual debe mantenerse en virtud a que el cambio de ubicación del elegible no afecta la situación laboral de al servidora.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, determina que:

"Artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
2. Aún no se ha comunicado la designación.

3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.

4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, la cual quedara así:

Continuación de la Resolución No. **1893** de 2024

15 NOV 2024

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024, a la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
09	63.502.069	MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	1750

PARÁGRAFO: Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR el encargo en el empleo que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión de la elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
1750	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)	ENCARGO	63.502.069	MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS	365 DEL 7 DE MARZO DE 2022	407-22 OCURRENCIA 723

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo mencionado en el presente artículo, la servidora pública relacionada deberá asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL ORDENADO mediante Resolución 2295 del 08 de noviembre de 2021 de la servidora relacionada a continuación en atención a que el nombramiento del elegible ordenado en el artículo primero de este acto, no afecta la situación laboral de la servidora:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1518	407-13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 07 - BOSA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.026.291.661	ANDREA NATALY CUELLAR FINO	2295 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2021

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes de la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024 no sufren modificación alguna.

Continuación de la Resolución No. 1893 de 2024

15 NOV 2024

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1778 del 23 de octubre de 2024, por la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba de la elegible MARTHA ISABEL ARCHILA DUEÑAS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrada en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 NOV 2024


DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Xiomara Ximena Correa Ospina	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó